

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **31191** ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el concurso de acreedores (voluntario, abreviado) número 469/2010-D en cuyo seno, en fecha 23-07-2010, se ha dictado auto declarando en estado de concurso a la mercantil "Alquiler de Transporte por Carretera, Sociedad Limitada" (con domicilio en Cocentaina-Alicante- avenida de Alicante, número 68, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 2.212, folio 208, sección 8ª, hoja A-52.572, con C.I.F. número b-53355293).

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta oficina judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 23 de julio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100065314-1